

Expediente: **71/10**

Carátula: **DIAMBRA MARIA CECILIA C/ COLEGIO SANTA CATALINA S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20112381466 - COLEGIO SANTA CATALINA, -DEMANDADO

90000000000 - HEREDIA, HORACIO HUMBERTO-PERITO CONTADOR

20364202874 - DIAMBRA, MARIA CECILIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 71/10



H103024460915

JUICIO: DIAMBRA MARIA CECILIA c/ COLEGIO SANTA CATALINA S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE 71/10

San Miguel de Tucumán, Junio de 2023.

Proveyendo presentación del perito HEREDIA HORACIO: 1) En mérito al informe bancario adjuntado, existiendo fondos depositados en autos, reservados del capital a cobrar por la actora (en fecha 07/02/2023) y dados en pago por la demandada (escrito de fecha 02/03/2022), líbrese orden de pago a favor del Contador **HORACIO HEREDIA**, por la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$6.769)** en concepto de honorarios, medida esta que se cumplirá de en la forma que se indica en punto siguiente.

El pago se cumplirá librando oficio al Banco Macro S.A, a fin de que proceda a transferir los fondos que se indicarán seguidamente, a las cuentas que también proporcionarán acto seguido, a saber:

(i) El Banco Macro deberá transferir la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$6.769)** que se encuentran depositados en la CUENTA N° 562209540289388 a la cuenta N° 460000102132592 CBU 2850600140001021325923, perteneciente a **HORACIO HUMBERTO HEREDIA CUIT/CUIL: 20-13784837-7**.

(ii) Líbrese oficio al Banco Macro Suc. Tribunales, para el cumplimiento del pago ordenado, transcribiendo la presente providencia, que indica la forma en que se deberá cumplir con el efectivo pago al titular del crédito.

(III) Además el Banco Macro deberá transferir la suma **\$473,83** por aportes profesionales que se encuentran depositados en la cuenta Judicial N° 562209540289388 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, radicada: **BANCO MACRO S.A. Sucursal 623, Villa 9 de Julio , Cta. Cte. N° 362300100036896; Alias; CAMBIO.SANTO.CLON, CBU 2850623030001000368962**. Se aclara –al efecto de las imputación del aporte, por parte de la Caja de Profesionales- que la suma de \$473,83 es por el 10% a cargo de la

actora, respecto de los honorarios que le fueron abonados al mismo precedentemente.

IV.- A los efectos de hacer conocer lo ordenado en el punto anterior notifíquese **libre de derechos** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales, sito en Avenida Sarmiento 916 de esta ciudad.-

2) Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.-

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.